

**RESOLUCIÓN No 043
(01 DE FEBRERO 2024)**

“Por medio de la cual se declara la Alerta Naranja en la E.S.E Hospital San Juan de Dios de Pamplona y en todos los centros de salud adscritos.”

EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE PAMPLONA.

En uso de sus facultades Legales, Estatutarias y especialmente las conferidas por el Acuerdo No. 023 de diciembre 15 de 2015 y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2 de la constitución política establece como fin esencial del estado, facilitar la participación de todos los ciudadanos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación. Así mismo es obligación del Estado propender por la seguridad, bienestar y protección de la vida y bienes de sus ciudadanos, lo cual se puede lograr mediante la optimización de los recursos institucionales y el trabajo en forma coordinada y organizada a nivel intersectorial, con el objeto de garantizar planes de contingencia efectivos.

Que, el Ministerio de Salud y Protección Social en el documento *"Guía Hospitalaria para la Gestión del Riesgo de Desastres"* señala el sistema de alertas tempranas - SAT como mecanismo autónomo, cuya función es dar aviso sobre la ocurrencia de posibles eventos externos o internos, así como las alertas frente a la gestión del riesgo hospitalario que puedan ser adoptadas por los centros asistenciales para indicar su nivel de alistamiento y preparación ante una situación particular; la Guía hospitalaria para la gestión del riesgo de desastres se activa en diferentes colores para disponer y activar durante estas fases los recursos, áreas y personal de refuerzo requerido según la situación particular que puede variar dependiendo de las circunstancias de cada entidad.

Que, la capacidad instalada en el área de hospitalización de la I.P.S supera a la fecha el 100%, así mismo el área de urgencias es la única en los siete (07) municipios adscritos a la E.S.E, hecho que nos llama a la prevención, debido a las emergencias ocurridas a causa de los incendios forestales producto del fenómeno del niño que enfrenta nuestro país, se podría en los próximos días ocasionar un riesgo mayor y la posibilidad de interrupción de la prestación adecuada de los servicios.

Que, mediante decreto 008 de fecha 25 de enero del 2024 la alcaldía del municipio de Pamplona, insta a nuestro hospital en su artículo tercero a la activación de una alerta hospitalaria debido a las condiciones ambientales actuales.

Que, se hace necesario activar la alerta amarilla en LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE PAMPLONA Y TODOS LOS CENTROS DE SALUD ADSCRITOS A LA E.S.E. debido a que hasta el momento la conagración mas grande se encuentra en límites entre los municipios de Pamplona y Cacota de Velazco; es así como desde el día de ayer se ha puesto a disposición el talento humano de la I.P.S, así como las ambulancias de varios municipios. Hechos concretos que deben mantenerse y quizás aumentarse.

**RESOLUCIÓN No 043
(01 DE FEBRERO 2024)**

“Por medio de la cual se declara la Alerta Naranja en la E.S.E Hospital San Juan de Dios de Pamplona y en todos los centros de salud adscritos.”

Que, en el mismo orden de ideas la alcaldía municipal de Pamplona, mediante oficio SD 100.03.03.077 fechada del día de hoy solicita la activación de la alerta hospitalaria, en razón a los grandes incendios presentados en las ultimas horas, los cuales tendrán efecto en la salud pública, ocasionando posiblemente quemaduras, enfermedades respiratorias, riesgo para las personas con diagnósticos cardiovasculares entre otros; Es así como la E.S.E determina acatar lo solicitado por el alcalde del municipio y lo recomendado en reunión extraordinaria del consejo municipal de gestión del riesgo de Pamplona.

Que, mediante oficio de fecha 26 de enero 2024, el alcalde del municipio de Silos- Norte de Santander, Municipio adscrito a nuestra E.S.E Hospital san Juan de Dios de Pamplona solicito el acompañamiento para el desarrollo de la versión Sexagésima primera de las ferias y fiestas del Municipio, celebración comprendida entre los días 01, 02, 03 y 04 del mes de febrero del año en curso, oficio que dentro de los términos de ley fue contestado y en base a el mismo la entidad hospitalaria decide aumentar su categoría de alerta, toda vez que es una situación más que se suma a las ya presentadas en todos los territorios donde hace presencia la E.S.E

Que, en mérito de lo expuesto se:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR LA ALERTA NARANJA HOSPITALARIA EN LA E.S.E HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE PAMPLONA Y EN CENTROS DE SALUD ADSCRITOS, EN ESPECIAL EL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO DE SILOS desde las 06:00 horas del día viernes dos (2) de febrero hasta las 06:00 horas del día martes seis (6) de la presente anualidad.

ARTÍCULO SEGUNDO: Declárese en disponibilidad permanente a todos los funcionarios que laboran en la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios de Pamplona y de todo el personal de los Centros de salud de los municipios Adscritos, quienes deberán permanecer con celulares y teléfonos de contacto encendidos. Así mismo se debe realizar alistamiento de insumos, medicamentos y verificación de disponibilidad de ambulancias, con el fin de garantizar una adecuada prestación de los servicios de salud en los eventos que puedan presentarse.

ARTÍCULO TERCERO: Activar el Plan de Emergencia Hospitalario en la E.S.E Hospital san Juan de Dios de Pamplona y los centros de salud adscritos, así mismo, artículense los diferentes Planes de contingencia (Organismos de Socorro, Seguridad, Tránsito y Transporte, cuerpo de bomberos e Instituciones del Sector Salud) con enfoque de Red, de modo que ante cualquier eventualidad se permita a la población, la atención y el servicio oportuno, ágil, integral y coordinado, acorde al nivel de complejidad de los ciudadanos que resultaren afectados.

**RESOLUCIÓN No 043
(01 DE FEBRERO 2024)**

“Por medio de la cual se declara la Alerta Naranja en la E.S.E Hospital San Juan de Dios de Pamplona y en todos los centros de salud adscritos.”

ARTÍCULO CUARTO: Manténgase en red y permanente comunicación, las instituciones hospitalarias del orden público y privado, así como los organismos de socorro con el objeto de que se constituyan en apoyo fundamental para la Red de urgencias el centro Regulador de Urgencias y Emergencias (CRUE) será quien coordine la respuesta en caso de que así se requiera, los prestadores deben hacer comunicación cada 6 horas para reporte de novedades (se presenten o no) desde el inicio de la alerta a través de la frecuencia de radio, vía celular 3504946847, 3167421333, 3103002258, fijo 5784988 ext 221, correo electrónico: cruereferencianorte@gmail.com, enfermeracuends@gmail.com, coordinadorcuends@gmail.com

ARTÍCULO QUINTO: Remitir copia de lo expuesto en la presente resolución a todos los funcionarios y contratistas de la institución y a las diferentes autoridades municipales y departamentales.

ARTÍCULO SEXTO: Publicar en la página web y redes sociales de la E.S.E Hospital San Juan de Dios de Pamplona, el presente acto administrativo.

Dada en Pamplona, el primer (1) día del mes de febrero (02) del año dos mil veinticuatro (2024).

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

HERNANDO JOSE MORA GONZALEZ
Gerente


JAIRO ALBERTO CONTRERAS GARCÉS
SUBDIRECTOR CIENTÍFICO (E).


EDITH JOHANNA ROJAS
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA.


CARLOS ERNESTO ROZO TOLOZA
PU. TALENTO HUMANO.


ELIZABETH SÁNCHEZ BARROSO
ASESORA JURÍDICA.